SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3267712 del 21 de enero de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OMAIRA SALAMANCA CRUZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 39.950.262 de Villanueva.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Hotelería y Turismo - OPERACION TURISTICA LOCAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato (según fecha de inicio y finalización del contrato), según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación.
2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que dada a conocer por la Coordinación Académica.
3. Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello.
4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
5. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa (nombre del programa).
6. Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor.
7. Apoyar la gestión del programa (nombre del programa) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato.
8. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato.
9. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.

10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa (nombre del programa) con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.

11. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área (área del programa) o la entidad así lo requiera.

12. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

14. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa y/o curso.

15. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

16. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.

17. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.

18. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.

20. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área (área del programa en acreditación.

21. Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación).

22. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos.

23. El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos.

24. El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector.

25. El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en la norma “Orientar formación E- Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, en el caso que no cuenten con dicha certificación y de igual manera capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2.

26. Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.

27. Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información.

28. Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.

29. Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

30. Se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas.

31. En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional.

32. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional.

33. Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (

equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2022, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2022.

34. Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el cvlac de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias.

35. La formación será de manera presencial y/o a través de medios digitales.

Obligación adicional para Instructores de seguimiento a etapa productiva: 1. Realizar y documentar visitas periódicas de seguimiento a los aprendices de las fichas asignadas. 2. Realizar seguimiento a todos los aprendices de la ficha asignada, informando novedades de aprendices, dificultades y/o estrategias para lograr el desarrollo de la etapa productiva mediante las diferentes modalidades vigentes. 3. Informar al comité de evaluación y seguimiento al aprendiz del Centro, las novedades que se presenten para la correspondiente gestión. 4. Realizar la socialización de las alternativas de etapa productiva a los aprendices de la ficha una vez sea asignada por la coordinación académica, brindando orientación o acompañamiento a los aprendices, para lograr la articulación con las demás áreas que intervienen en el proceso como CAPRENDIZAJE, SENNOVA, etc, optimizando los tiempos de certificación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SENA Regional Casanare - Coordinación Académica.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Meses y 23 días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 25 de enero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17 de diciembre de 2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 Meses y 23 días

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($38.090.000)

SUPERVISOR: MONICA LUCIA MANCIPE RIVERA – COORDINADORA ACADÉMICA.

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 33.365.532

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$38.090.000
Valor Ejecutado	$35.750.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$2.210.000
Saldo a liberar	$130.000

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Oriento formación profesional presencial Técnico Operación Turística local, ficha: 2557865, en la subsede Manare Municipio de Paz de Ariporo.
Impartió formación cursos complementarios en: servicio al cliente, aplicación de buenas prácticas en turismo sostenible para guías de turismo. Fichas: 2664383, 2623036, 2636862, respectivamente.
Utilizo la plataforma Territorium para creación de anuncios, cargue de guías de aprendizaje y realización de actividades por parte de los aprendices del técnico en operación turística local, ficha 2557865. Y calificación de las mismas.
Empleo herramientas ofimáticas para la realización de las diferentes actividades realizadas en las fichas.
Realizó uso de la plataforma Sofia Plus, creo ruta de aprendizaje de los cursos complementarios de servicio al cliente, aplicación de buenas practicas en turismo sostenible para guías de turismo, de las fichas: Fichas: 2664383, 2623036, 2636862, y asocio aprendices a las diferentes rutas.
Realizo salidas pedagógicas donde los aprendices complementaron la teoría con la practica en el técnico operación turística local, ficha 2557865.
Emitió juicios evaluativos de las fichas 2557865, 2664383, 2623036, 2636862 en plataforma Sofia plus.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

N/A

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Se firma a los 17 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

MÓNICA LUCÍA MANCIPE RIVERA
Coordinadora Académica
Supervisora De Contrato **CO1.PCCNTR.3267712**